Subsidios y Beneficios

Seleccione Subsidio o Beneficio: **POSTULACIÓN A EXENCION DE PAGO DEL DERECHO DE ASEO 2013**

Diseño del Subsidio o Beneficio						Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a mayor información
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	
Departamento Derechos de Aseo	Requisitos: Estar al día en los pagos del derecho de aseo ya sea en cuotas normales y convenio. La postulación a exención de este pago puede realizarla el dueño, arrendatario u ocupante de la propiedad adjuntando la documentación que justifique la petición de ayuda para obtener este beneficio. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de la exencion es el Informe Social.	$ 0. No requiere presupuesto extra	Todos los dias martes de los meses de octubre y noviembre de este año 2012	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo a los ingresos del grupo familiar y a la Ficha de Proteccion Social.	El beneficio comienza a regir a partir del año 2013 y en adelante en forma indefinida.	Dsiminuir en parte la morosidad del derecho de aseo otorgando este beneficio a quienes realmente no estén en condiciones socio económicas de cumplir con esta obligación legal.	Decreto Resolucion 500 / 36 / 2012	POSTULACION A LA EXEN CION DE PAGO DEL DERECHO DE ASEO AÑO 2013.	No tiene	Mes de octubre y noviembre de este año		

Seleccione Subsidio o Beneficio: **OPCION CONVENIO ESPECIAL DEL DERECHO DE ASEO**

Departamento Derechos de Aseo	Requisitos: Poseer situación económica que amerite autorizar que el contribuyente pague un Pie inferior al normal del 20%, monto O % o monto 9% del total de la deuda.	$ 0. No requiere presupuesto extra	Esta opción se está realizando desde el 26 de junio y en adelante todos los dias de lunes a viernes	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo a los ingresos del grupo familiar y a la Ficha de Protección Social.	Una vez autorizado la opción del convenio especial, solo se hace efectivo el beneficio cuando el contribuyente celebra el convenio de pago del derecho de aseo, por lo que los montos indicados en el total de la deuda tienen validez durante todo el mes en la cual se realizó la consulta.	Dsiminuir en parte la morosidad del derecho de aseo otorgando este beneficio a quienes realmente no estén en condiciones socio económicas de cumplir con este pago en los términos establecidos en la Ordenanza, permitiendoles pactar su deuda a través de un Convenio Especial, evitando así el aumento de las multas e intereses y de la cobranza judicial	Decreto	CONVENIO ESPECIAL DE PAGO DERECHO DE ASEO	No tiene	Todos los dias de Lunes a Viernes		